

TIPO DE DOCUMENTO	CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS DOCUMENTOS DE ACTUACIÓN CLÍNICA					
	Guías de Práctica Clínica	Guías de Actualización Clínica	Manuales de Procedimientos	Protocolos	Vías Clínicas	Criterios de Interconsulta
1	Incluye información para ayudar a profesionales de la salud y/o pacientes a tomar decisiones acerca de la atención adecuada para situaciones clínicas específicas.	E	E	E	E	E
2	Las patologías, problemas o procesos objeto del documento tienen una definición inequívoca (codificadas por CIE, CIPE, NNN)	E	E	E	E	E
3	Producido (o, si ha sido producido fuera de España, traducido y respaldado) por instituciones públicas o privadas, sociedades profesionales, paneles de expertos o profesionales; de ámbito estatal, regional, territorial o local	E	E	E	E	E
4	Los datos de los autores –nombre, institución, contacto- y su declaración de interés, aparecen de forma clara.	E	R	R		
5	Multidisciplinariedad de los autores, para garantizar la participación de las diferentes profesiones y niveles que intervienen en una asistencia integrada	R	R	R	R	R
6	Los métodos de búsqueda de la evidencia científica utilizados deben estar descritos.	E	R	R		
7	Las recomendaciones están ligadas a la bibliografía y pueden identificarse las fuentes y evidencias que las sustentan	E	R	R		
8	Se ha sometido a una revisión externa basada en criterios explícitos, por pares.	E	E	E	E	E
9	Inclusión de algoritmos de decisión, diagramas de flujos y otros, que faciliten la consulta rápida	R	R	E	E	E
10	Inclusión de parámetros que puedan ser empleados como indicadores para el seguimiento de su implantación	R	R	R	R	R
11	El documento ha sido validado por sociedades científicas de ámbito nacional o autonómico	E	E	E	E	E
12	Ha sido producido y/o actualizado y/o evaluada su validez en los últimos 5 años.	E	E			
13	Se explica el alcance temporal del documento, indicando el periodo de validez estimado y las previsiones de actualización	E	E			
14	Si incluye consentimiento informado, se ajusta a la normativa de la Conselleria de Sanidad	E	E			